20

parte del terreno que dá sobre el Abra Nueva a que hace referencia en su nota n. 42 de la fecha, por tratarse a obras extra-escolar y no entrar en el ciclo de instrucción primaria.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.—

Angel Gallardo

Adolfo de Urquiza(?)

Sesión 74.—

Día 27 de agosto de 1919.—

En Buenos-Aires a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco p. m reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera

tegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable H. Jones y doctor don Juan F. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

8249 12° Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 12° a las siguientes maestras normales: Consejo 12°.- Nombramiento maestras.-
Escuela no 13. Srta Esmeralda Devia, en reemplazo de la Srta Ana L. Villafañe Terrile, cuya renuncia de maestra se acepta.-
Escuela no 15: Srta Angela Emma Rébori, en lugar de la Srta Rosa A. Calvino que fué designada maestra auxiliar.-

Escuela n° 23: Srta Luisa Pozzi de Luján, por aumento de inscripción.-

Escuela n° 31. Srta Elvira Steinbrun, en reemplazo de la Srta María Mercado que pasó a la n° 22.

8247 Consejo 10°.- Nombramiento maestro.	10°	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 12 del C. Escolar 10° al M. N. Sr Raúl Pablo Echavarría, en reemplazo del Sr Francisco Swaiter Martínez cuya renuncia se acepta.-
8248 Consejo 15°.- Nombramiento maestra.	15°	Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 17 del C. Escolar 15° a la M. N. Srta María Victoria Bellagamba, en reemplazo de la Srta María Barbara Gasiewska cuyo nombramiento se deja sin efecto.-
6700 Quijada Inscripción como postulante	Q.	Autorizar a la M. N. Srta Asunción Quijada para inscribirse en tres C. C. E. E. como aspirante a maestra en las escuelas comunes de la Capital.-
9833 Consejo 19°.- Postergando creación escuela de adultos.	19°	Reservar la consideración del expediente relativo a creación de una escuela nocturna de adultos en la escuela n° 20 del C. E. 19° por no permi-

		..tir el gasto al Presupuesto General vigente.-	
3280	C/917	Pasar el expediente a Dirección de Arquitectura para que manifieste si es llegada la oportunidad de iniciar nuevas gestiones para la adquisición de los camiones automóviles con destino al transporte de material escolar.	Trámite expediente sobre adquisición camiones.-
6578	7º	Conceder dos meses de licencia sin goce de sueldo a la profesora de música con una cátedra de la escuela nº 7 del C. E. 7º Sra Gemma F. de Rovere, debiendo una vez terminada la licencia, justificar la causal invocada.-	Consejo 7º. Concesión licencia profesora escuela 7.-
6846	6º	1º- Aprobar, por esta vez, los gastos de seiscientos cincuenta pesos y ochenta pesos m/n a que se refieren los comprobantes nº 30, 33 y 35, respectivamente, de la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 6º por el mes de junio ppdo, haciéndose presente que en adelante se hará responsable personalmente a los funcionarios que ordenen trabajos no autorizados.	Consejo 6º- Rendición cuentas por junio, y aprobación gastos.-

2°- Aprobar la citada ren-
dición de cuentas de fondos
de matrículas del C. E. 6° por
el mes de junio ppdo.-

7320 8° Permutar en sus respectivos
Consejo 8°- puestos, por razones de me-
Permu- jor servicio a las Srtas Helve-
ta maes- cia Bonfante y María Teresa
tras.- Aranzadi, maestras de las
escuelas n° 9 y 11 del C. E. 8°.-

4593 6/918. Disponer que el señor Juan
Fassola A. Fassola, a partir del 1° de
Intima- enero próximo, opte por uno
ción pa- de los dos puestos que desem-
ra que peña: el de maestro de la escue-
opte por la n° 8 del C. E. 6° ó el de emplea-
puesto. do de la Dirección General
— de Arquitectura.

7214 11° Mandar proveer a la bi-
Consejo blioteca creada y dirigida
11°- por los alumnos de 5° grado "C"
Provisión de la escuela n° 16 del C. E. 11°,
libros a de cada uno de los ejempla-
biblioteca res de los libros que se mencio-
escuela nan en la lista que corre agre-
16.- gada al expediente.-

11.802 D/918. Ordenar la devolución a la
Dirección Dirección General de Correos
Gral de Co- y Telégrafos, de la suma de
rreos y Te- ciento veinte pesos m/n que de-
légrafos- positara a la orden del Conse-
Devolución jo en concepto de pérdida de
—

		un depósito efectuado en garantía del fiel cumplimiento de un contrato por transporte de correspondencia en Diamante, a fin de reintegrar dicha cantidad al contratista Sr. Julio Terzan, en vista de haber dispuesto aquella Repartición dejar sin efecto la rescisión del referido convenio.-	" multa aplicada a contratista.-
7098	18°	Conceder autorización al C. E. 18° para invertir veinte pesos m/n. mensuales de fondos de matrículas, en retribución de los servicios que prestará su ordenanza como peón de limpieza de la biblioteca del Distrito; haciéndose saber, a la vez, al mismo, que solo con la referida imputación es posible autorizar el gasto, por hallarse agotada la respectiva partida del Presupuesto General vigente.-	Consejo 18°- Retribución servicios ordenanza de la biblioteca.-
5545	16°	Autorizar al C. E. 16° para abonar con fondos de matrículas los haberes que haya devengado la Srta Isolina Durini como suplente de la empleada doña Delia Rema	Consejo 16°- Imputación sueldo empleada substituta

	ra, a quien se le concedió licencia por resolución de fecha 12 del actual.–
6491 E. Escuela Niños Débiles.– Concesión medio sueldo licencia maestra. –	Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de licencia que por enfermedad se le concediera sin él, á la maestra de la escuela de niños débiles del Parque Lezama, Srta Deborah Piedecasas.–
4659 6º Consejo 6º.– Reconocimiento categoría maestra escuela 12.–	Reincorporar a la 1a categoría que ocupara antes de su renuncia, a la profesora normal y actual maestra de 2a de la escuela nº 12 del C. E. 6º; Srta Juana Elvira Pissotti de Carrosso.–
8116 D/918. Suministros. Aprobación procedimiento sobre reparación bancos.–	1º.– Aprobar la gestión de la Oficina de Suministros en la realización del trabajo de arreglo de 14.062 bancos escolares, en las vacaciones de 1918-1919, con un gasto total, por concepto de materiales, jornales de operarios, acarreo, etc, de treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos sesenta y cinco cts mon.–
	2º.– Aprobar la compra de materiales que se ha efectuado con destino al expresado trabajo, hasta por

la suma de diez mil quinientos seventa y cuatro pesos veinte cts m/n, como asimismo el cambio de adjudicación hecho para esa compra en los 300 galones de barniz Carriage n° 2 Royal, que no pudo entregar la casa Zacchi hnos y que fueron adquiridos de la casa Leidi y Cía al precio de ocho pesos setenta y cinco cts el galón.–

3°– Ordenar a la Oficina de Estadística anote en la foja de servicios del empleado de Suministros don Gerardo Casalaspro, la manifestación que hace el Jefe de esta Oficina, sobre el buen desempeño en la dirección y vigilancia del arreglo de los bancos.–

4°– Disponer que por Secretaría (Mesa de Entradas) se corrija la forma de agregar los expedientes, cuando como en este caso en que la rendición de cuentas del gasto aparece en fojas anteriores a la de la autorización del propio gasto, no guarde esa forma la debida

corrección para facilitar el estudio del asunto.—

3954 Consejo 6°— Justificación inasistencias y ubicación maestro escuela 9.

6°— 1°.— Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que incurriera, desde el 23 de abril hasta el 12 de mayo pp.dos el maestro de la escuela n.° 9 del C.E. 6°; Sr. Eudoro C. Norry por ser suficientes las razones particulares marcadas en el expediente.—

2°— Considerar justificadas con sueldo las inasistencias del mismo maestro posteriores a dicha última fecha hasta el 13 de junio dado que la situación de disponibilidad en que lo mantuvo durante esa fecha el C.E. 6° obedeció a causas extrañas a la voluntad del señor Norry.—

3°— Hacer saber al director Sr. Panfilo Noriega que en casos análogos al planteado por el señor Norry, debe dar cuenta al Inspector del Distrito.

4°— Pasar este expediente a Inspección Técnica, para que indique la escuela donde el maestro de referen-

cia pueda prestar servicios en carácter de auxiliar.—

Sección Provincias.

706 E. Dejar sin efecto, a solicitud de las interesadas las traslaciones efectuada por resolución de febrero 12 del corriente año, de la directora y ayudante de la escuela n.° 3 de Tucumán Srta Rosario E. Roldan y Regina Roldán, respectivamente, a la escuela n.° 86 de la misma provincia; y de la directora y ayudante de la escuela n.° 86 de referencia, Srta Clara M. Josse y Carmen Josse, a la n.° 3 ya citada.— Tucumán Derogación de traslaciones.

7514 M/918. 1°.— Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral de Provincias en nota de 12 de marzo pdo, relativas a creación de escuelas en Mendoza (provinciales nacionalizadas) por resolución de 21 de agosto de 1918, y nombramiento de personal para las mismas, con excepción de las propuestas hechas a favor de las personas que expresa en nota de 29 de marzo citado que se dejan Mendoza.— Instalación escuelas nacionalizadas y nombramiento de personal.—

sin efecto en razón de que renunciaron sus cargos, y del Sr. Julio César Zárate, a que hace referencia en nota de 20 de junio ppdo por no haberse presentado a desempeñar su cargo.
2°- Reconocer los servicios prestados por el personal que se detalla en las dos últimas citadas notas y postergar la consideración de la medida propuesta por la Inspección con respecto a la auxiliar de la escuela n° 98 Srta María Elisa Mansilla, hasta tanto se reciban los informes necesarios.-
3°- El nombramiento de personal a que se refiere el artículo 1° deberá considerarse hecho a partir de la fecha en que las escuelas donde prestan servicios pasaron a depender del H. Consejo, y con cargo de registrar sus títulos en Estadística las personas que no lo hubieran efectuado.-

7576 Escuelas Ley 4874.- Adquisición ejem. D.- Autorizar la adquisición con destino a las escuelas de la Ley n° 4874, del libro "Estudio" por Berrutti en el número de siete mil quinientos diez y once

		ve ejemplares y a razón de se_	11 pla-
		tenta y cinco cts cada uno, co_	res. li-
		mo lo propone la Dirección	bro.-
		Administrativa, a cambio	
		del mismo número de ejempla_	
		res de "El Nuevo Lector Argenti_	
		no 3°" por la Sra de Selva, que	
		se autorizó a comprar, y que	
		no puede proveer su autora	
		hallarse agotada la edición.	
9266	I/918.	1°.- Dejar sin efecto la trasla_	Men_
		ción del Sr Arturo Gabriel Mo_	doza-
		lina de la escuela n° 29 de Men_	Dero-
		doza con destino a la n° 67 de	gación
		S. del Estero, efectuado en mar_	pase
		zo 26 ppdo, por cuanto dicho	de maes_
		maestro manifiesta no po_	tro dene
		derse hacer cargo del nue_	gación
		vo puesto.-	permu_
		2°- Denegar la permuta que	ta.-
		el mismo Sr Molina solici_	
		ta efectuar con el Sr Víctor	
		López, director de la escuela	
		n° 201, de San Luis, en vista del	
		concepto deficiente del pri_	
		mero de los nombrados.-	
1958	E.	Declarar cesante a la Sra	Cesan_
		Rosa Zibechi, viuda de Mar_	tía de
		tínez, sin título profesional,	maes_
		quien fué declarada en dis_	tra en
		ponibilidad en julio de 1913	dispo_
		por haber solicitado su pues_	nibili

"dad. —	"to una maestra diplomada, en razón de que desde la citada fecha no ha solicitado su ubicación y haber, por otra parte, en la zona de su domicilio actual, suficientes maestras diplomadas para el servicio de las escuelas.—
6609 - T. Tucumán Traslación ayudante.—	Trasladar a la Srta Enriqueta Azcoaga, actual ayudante de la escuela n° 43 de Tucumán, con destino a la n° 230 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría, por aumento de inscripción.—
6407 T. Tucumán. Permuta de directores.—	Acordar, conservando sus actuales sueldos y categoría, la permuta que de sus respectivos puestos solicitan el Sr Pedro V. Almonacid y Srta Enriqueta Córdoba, directores de las escuelas n° 241 y 195 de Tucumán.—
1400 T. Tucumán. Aceptación local gratuito para escuela 35.	Aceptar y agradecer a los Srs Bouquet y Aráoz la cesión gratuita hasta fines del curso actual del local ocupado por la escuela nacional n° 35 de Tucumán, sin cargo alguno para el Consejo.—

Sección Territorios.-

1º.- Agradecer a la Comisión de Territorios Nacionales de la H. Cámara de Diputados de la Nación, los términos de su nota de 25 del actual, en la que aplaude la acción de este Consejo y se congratula por los resultados que ha obtenido la escuela primaria.- — Comisión Territorios de la H. Cámara de Diputados.- Agradecimiento a nota de felicitación.-

2º.- Dejar constancia de esa nota en la foja de servicios del Inspector General de Territorios, Dr Dn Lorenzo E. Lucena, y comunicarla al personal de las escuelas de Misiones, a quienes se refiere con especial mención.-

1622 T. 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento del maestro Sr Angel R. Toría de la escuela nº 15 de Bernasconi (Pampa), quien no pudo presentarse a ocupar el cargo, por ser llamado al servicio.- — Pampa. Derogación nombramiento maestro escuela 15 y designación reemplazante.-

2º.- Nombrar maestro de tercera categoría, en su reemplazo, al M.N. Sr Segundo Hansen, a quien se le acordará los pasajes correspondientes y la suma de treinta pesos m/n para viático.-

5534 Chaco.- Creación escuela en Puerto Videla.-	C.	1°- Crear una escuela infantil mixta a cargo de un director con grado en Puerto Videla (Chaco), por contar con una población escolar de 62 niños; la que llevará el n° 69.- 2°- La Inspección General deberá proveer el cargo de conformidad con la resolución del 23 de abril ppdo.. 3°- Disponer que Dirección Administrativa provea a dicha escuela del mobiliario y material necesario con destino a 50 alumnos.-
7060 Chaco- Locación casa escuela de Charaday.	C.	1°- Aprobar el contrato de locación de casa para la escuela de Charaday (Chaco), por sesenta y cinco pesos mensuales.- 2°- Recomendar a la Inspección respectiva trate de obtener la conformidad del propietario para que el pago del alquiler de dicha casa, en vez de hacerse desde el 1° del corriente, como lo establece aquel contrato, comience desde la fecha en que la misma sea ocupada por la escuela, como es de práctica.- 3°- Dar por rescindido el con

venio de locación por la casa que ocupó últimamente la misma escuela, a contar de la fecha en que fué destruída por el incendio de que informan varias de las comunicaciónes que obran agregadas al expediente.-

4°- Disponer que la Inspección haga gestiónes, en el año próximo para conseguir un nuevo local en condiciones menos desfavorables que el que resulta forzoso tomar por el momento, cuyo alquiler es de una exhorbitancia extrema en relación al escaso valor de la construcción.

5°- Ordenar la iniciación de expediente, caso de no haberse hecho ya, respecto del material escolar destruído por el incendio a que alude el artículo 3°, a los efectos del correspondiente descargo.

6°- Requerir informe de Contaduría sobre las razones que han mediado para demorar dos años la liquidación de los alquileres correspondientes a la casa a que se refiere el artículo 3°.-

7387 M. Misiones. Creación escuela en Tachinal.-	1°- Crear una escuela infantil mixta en Tachinal (Misiones), por contar con una población de 81 niños en edad escolar, a cargo de un director y un maestro, y con el presupuesto indicado por el Inspector Seccional don Juan R. Espinosa.-
	2°- El Señor Inspector Seccional propondrá el personal correspondiente.-
1342 C. Corrientes. Traslación de personal.-	1°- Dejar sin efecto la permuta de cargos entre la directora de la escuela n° 30 de Corrientes y el director de la n° 44 de Misiones, Srta Susana Traslanglez y Sr Domingo Todestá (hijo), respectivamente.-
	2°- Aceptar la renuncia que eleva la Srta Traslanglez, del cargo de directora con sueldo de ciento ochenta pesos de la escuela n° 30 de Corrientes.-
	3°- Trasladar en reemplazo de la Srta Traslanglez, a la n° 30 de Corrientes, al director de la n° 44 de Misiones, señor Domingo Todestá (hijo), debiendo la Inspección Seccional de Corrientes, darle inmediata posesión del cargo, quedando la Srta

Zulema Ayala Tros, en el puesto que ocupaba en la misma escuela como maestra auxiliar.-

4°- Trasladar a la directora de la escuela n° 44 de Misiones, en reemplazo del señor Podestá que pasa a la n° 20 de Corrientes, al actual director de la escuela n° 1 de Los Andes, Sr. Galileo Togno la.

9205 T/918 1°- Crear una escuela fija en el paraje denominado Baril Niyeo (Rio Negro) donde existe una población escolar de 45 niños.- Rio Negro Creación escuela en Baril Niyeo.-

2°- Aceptar y agradecer a los Sres Sacco Hnos y Cía su generoso desprendimiento al proporcionar el local gratuito para la citada escuela.

3°- Ordenar a D. Administrativa la provisión del material escolar para la expresada escuela para una concurrencia de 40 alumnos.

7297 C. 1°- Dejar sin efecto el nombramiento del director de la escuela n° 28 de El Invitado (Chaco), don Miguel Villafañe, quien ha elevado su renuncia sin Chaco. Derogación nombramiento direc-

" tor es- cuela 28 y designa ción reem plazan te.- | tomar posesión del cargo, y anular las órdenes de pasajes que no han sido utilizadas.

2°- Nombrar director de la citada escuela, al actual maestro de 2a categoría de la escuela n. 9 del Consejo Escolar 6°, con autorización para ser incluido en terna para director de escuelas de Chaco y Formosa, Sr José E. Villafañe, único candidato que solicita el puesto.-

3°- Acordar al señor José E. Villafañe los pasajes necesarios para su traslación de ésta Capital a su destino y la suma de setenta pesos m/n para viático.-

5306 - F. Formosa. Creación escuela en Paso del Telégrafo.- | 1°. Crear una escuela nacional infantil mixta en Paso del Telégrafo (Formosa), a cargo de un director con grado y un maestro, por alcanzar la población escolar a más de 50 niños según informa el Inspector de la Sección.

2°- Aprobar el contrato de locación gratuita firmado entre el Inspector Seccional Sr Leoncio Paiva y el doctor Francisco J. Oliver, dándo-

le las gracias por su importante concurso en favor de los intereses educacionales.-

3°- Acordar una partida de cuarenta pesos mensual con destino al servicio de portero.-

3068 - R. 1°- Crear una escuela infantil en Viedma, Capital de Rio Negro, donde existen 80 niños en edad escolar que no reciben instrucción.- Rio Negro - Creación escuela en Viedma.-

2°- Ordenar a Dirección Administrativa remita a la mayor brevedad los muebles y útiles necesarios para ochenta alumnos, consignados al Encargado Escolar don Gerardo Gasquet (vía fluvial).-

3°- Ordenar al director don Julio Vatel adscripto al personal de la escuela n°2 de Viedma, se haga cargo de dicha escuela.-

4°- Nombrar maestra de 3a categoría para la escuela n°2 de Viedma, en reemplazo de don Julio Vatel, que pasa a otro puesto, a la maestra normal Esta Esperanza Magallanes, actual maestra au-

uxiliar de la escuela nº 146 de Buenos-Aires.-

5º- Acordar a la referida maestra un pasaje por F. C. Pacífico desde San Luis a Stroeder y cincuenta pesos en calidad de viático para trasladarse a su destino.-

Sección Capital.-

3180 Consejo 13º- Denegación pedido sueldo maestra escuela 10. — 13º. Denegar el pedido de goce de sueldo que formula la maestra de la escuela nº 10 del C. E. 13º Srta Eugenia Dubosq, por el tiempo que estuvo con licencia sin él, durante el año 1918, por enfermedad.-

6433 Monumento a Sarmiento. Ceremonia de colocación el 11 de Septiembre.- — 7. Disponer que las escuelas indicadas a continuación concurran a la Plaza Vicente López el día 11 de septiembre próximo, a las 10 de la mañana, en que comenzará la exposición del monumento a Sarmiento destinado al Instituto Bernasconi, debiendo la Inspección Técnica organizar el acto:

C. Escolar 1º: escuelas nº 1, 2, 3, 5 y 6.
C. Escolar 2º: escuelas nº- 1, 2, 6 y 8-
C. Escolar 9º- escuelas nº 2, 3, 4, 5 y 8-

Acordar al Director del Ins

po Médico Escolar Dr Genaro Sisto y al médico inspector Dr Alberto Zwanck, designados por resolución de 7 de mayo ppdo para que representen al H. Consejo en la 2a Conferencia Nacional de Profilaxis Antituberculosa que se realizará en los días 6-7 y 8 de septiembre próximo, en el Rosario, la suma de doscientos pesos m/n, a cada uno, a fin de dar cumplimiento a la misión de referencia.- | 2a Conferencia de profilaxis antituberculosa. Viático a representantes del Consejo.

4905 J. De acuerdo con lo solicitado en la nota precedente y considerando; | Juicio "M. S. Pérez v Bottone y otros".- Presentación del Consejo como querellante y nombramiento apoderado

1º- Que el H. Consejo debe intervenir directamente, como querellante, en este asunto, desde el momento que una sentencia judicial y no la denuncia de una persona, establece la falsedad de una partida que originó que esta Repartición fuera lesionada en sus derechos.-

2º- Que este hecho exime al Consejo de la responsabilidad que pudiera caberle si se comprobara más tarde, ante los tribunales superiores, que no

era cierta la existencia del delito a que se refiere el considerando anterior.

3º- Que dada la naturaleza del juicio a seguir, sería más eficaz para la buena sustanciación de la querella, que ésta sea seguida por una persona que actúe con libertad y sin los trámites necesarios para la Oficina Judicial del Consejo.

4º- Que el señor Manuel S. Pérez ofrece el nombre de uno de sus letrados para que intervenga como apoderado del Consejo, sin ninguna remuneración u honorarios por parte de éste, Resuelve:

1º- Asumir el rol de querellante, en defensa de los derechos que pueden corresponder al H. Consejo en el juicio Manuel S. Pérez contra Bottone y otros, por tentativa de defraudación y falsificación de documentos, dado que ha cesado, por resolución de la Excma Cámara la intervención del Sr. Pérez en dichos autos.

2º- Designar representante del Consejo, al Dr. Pablo A. Storni,

quien no percibirá ningún honorario ni remuneración del Consejo por sus trabajos.-

3º- Dar por Presidencia el poder necesario para que el Sr. Dr. Storni pueda actuar en los tribunales como su representante.-

4º- Establecer que en la presentación de todo escrito del Dr. Storni ante los tribunales, debe consultarse previamente la opinión del señor abogado Jefe de la Oficina Judicial.- En caso de disidencia entre ambos letrados, se traerá la consulta ante el Sr. Presidente del Consejo, en forma verbal.-

5º- Comuníquese.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p.m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Cousandier